



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el expediente N° 05/20 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la suscripción por el año editorial XLII de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública (enero 2020 – diciembre 2020), que comprende: Revista mensual de Doctrina, Legislación y Jurisprudencia, ediciones números 496 al 507, ambas inclusive, director: Dr. Eduardo Mertehikian; provisión de un (1) enlace a RevistaRap.com.ar, 500 (quinientos) CRÉDITOS ELECTRÓNICOS Rap que permitirán acceder a todas las secciones a través del sitio en Internet www.revistarap.com.ar, vigente durante la suscripción del año editorial XLII (1/1/2020 al 31/12/2020) o bien hasta agotar los créditos mencionados; promocional (hasta agotar el stock destinado por el sello editorial a estos fines): Fondo editorial, la presente suscripción incluye un (1) ejemplar del siguiente título: "Fuentes y procedimiento administrativo. Cuestiones actuales y perspectivas", autor: AA.VV.; Fondo Editorial: 20% de descuento en todos los productos editoriales del Fondo Editorial de Ediciones Rap s.a. adquiridos durante el periodo de suscripción año editorial XLII, Revista Rap.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. 09/20 autorizando y aprobando la suscripción mencionada en el párrafo anterior.

Que se ha recepcionado en este organismo la factura "B" N° 0004-00001307 de Ediciones RAP S.A. en un todo concordante con el presupuesto oportunamente presentado.

Que mediante resolución plenaria N° 06/20 se aprueba el informe contable N° 12/20, "S/PLANIFICACIÓN ANUAL 2020 - CONSOLIDADO PROVINCIAL", que en el ítem a) del sub inciso 1) del inciso A) del apartado III -Detalle del Plan de Acción- establece: 'En la instancia de control preventivo, se prevé, de la misma manera que se realizó durante el ejercicio 2018 y 2019, intervenir exclusivamente aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de "Licitación Pública" y/o "Licitación Privada" que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación. También aquellas contrataciones directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que por su envergadura, en cuanto al monto involucrado, lo amerite; quedando en consecuencia la presente excluida en esta primera etapa del control preventivo.'

Que corresponde en consecuencia autorizar el pago de la misma, a los fines de mantener la continuidad en la recepción de la publicación citada, por ser la obra de consulta y uso habitual en esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

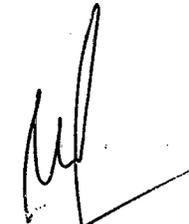
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura "B" N° 0004-00001307 de Ediciones RAP S.A. por la suscripción por el año editorial XLII de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública (enero 2020 – diciembre 2020), que comprende: Revista mensual de Doctrina, Legislación y Jurisprudencia, ediciones números 496 al 507, ambas inclusive, director: Dr. Eduardo Mertehikian; provisión de un (1) enlace a RevistaRap.com.ar, 500 (quinientos) CRÉDITOS ELECTRÓNICOS Rap que permitirán acceder a todas las secciones a través del sitio en Internet www.revistarap.com.ar, vigente durante la suscripción del año editorial XLII (1/1/2020 al 31/12/2020) o bien hasta agotar los créditos mencionados; promocional (hasta agotar el stock destinado por el sello editorial a estos fines): Fondo editorial, la presente suscripción incluye un (1) ejemplar del siguiente título: "Fuentes y procedimiento administrativo. Cuestiones actuales y perspectivas", autor: AA.VV.; Fondo Editorial: 20% de descuento en todos los productos editoriales del Fondo Editorial de Ediciones Rap s.a. adquiridos durante el periodo de suscripción año editorial XLII, Revista Rap, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 18.465,00).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 12 /20

Ushuaia, 19 FEB 2020


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur